

Respuesta a la pregunta extemporánea derivada de la Convocatoria No. 138 para la selección de entidades financieras interesadas en recibir asistencia técnica y recursos de cofinanciación para el diseño de soluciones de ahorro, dirigidas a la población en condición de pobreza y vulnerabilidad de la ciudad de Bogotá

Bogotá, 9 de febrero de 2026

1. Pregunta: El objetivo de esta solicitud es contar con los insumos completos y actualizados que nos permitan continuar de manera adecuada con el proceso de postulación a la convocatoria, dando cumplimiento a los lineamientos y requisitos establecidos. Agradecemos de antemano su apoyo indicándonos:

- Los formatos oficiales que deben ser diligenciados.
- Los anexos requeridos y, en caso de ser aplicable, sus versiones vigentes.
- Cualquier instrucción adicional relevante para el proceso de postulación.

Respuesta: De acuerdo con el numeral 4.3 ¿Qué documentación deberá adjuntar? la Entidad Financiera interesada en participar deberá enviar:

1. Carta de postulación y aceptación de los términos de esta invitación firmada por el representante legal de la Entidad Financiera postulante (Anexo No. 1, modificado mediante adenda publicada en la página web de la convocatoria “Adenda No. 1 al Anexo No. 1 de la convocatoria No 138”).
2. Documento que indique lo siguiente:
 - a. Presentación general de la Entidad Financiera.
 - b. Descripción del producto de ahorro inclusivo que incluya lo siguiente:
 - De dónde surgió la necesidad o interés en desarrollarlo.
 - Características del producto que lo hacen inclusivo.
 - Número de personas de bajos ingresos y vulnerables, medido por estrato (1 y 2), ingreso estimado (1 SMMLV o menos), o categoría del SISBÉN (A, B y C), que tienen el producto inclusivo. **Criterio de evaluación.**
 - Número total de personas que tienen el producto inclusivo. **Criterio de evaluación.**
 - Lista de indicadores para medir el bienestar financiero de los ahorradores, si los tiene. **Criterio de evaluación.**
 - Enfoque intencional de género u otro enfoque diferencial en el producto de ahorro, si lo tiene. **Criterio de evaluación.**
 - Propuesta para abordar el encuadre o framing de la comunicación de su producto de ahorro. **Criterio de evaluación.**
 - Propuesta para abordar la educación financiera del producto de ahorro. **Criterio de evaluación.**
 - Propuesta para abordar la experiencia de usuario en su producto de ahorro. **Criterio de evaluación.**

- Propuesta para incentivar el ahorro de la población de bajos ingresos y vulnerables. **Criterio de evaluación.**
- c. Meta esperada de personas a impactar en la Fase 6: Escalamiento de EL PROYECTO, en tres (3) escenarios: conservador, moderado y agresivo. **Criterio de evaluación.**
 - d. Nombre, cargo y contacto del Líder del proyecto propuesto por la Entidad Financiera.
 - e. Nombre, cargo y contactos de las personas que participarán en EL PROYECTO. **Criterio de evaluación.** En el marco de esta convocatoria se solicitan al menos dos (2) personas de acuerdo con las siguientes experiencias: 1. Áreas o proyectos de atención al cliente, experiencia de usuario o comercialización de productos, y 2. Áreas o proyectos de comunicaciones, educación financiera o gestión territorial.
3. Certificado de existencia y representación legal, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual no podrán tener más de sesenta (60) días de expedición al momento de presentación de la Postulación.
 4. Copia del documento de identificación del representante legal de la Entidad Financiera.
 5. Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos años (2023 y 2024) con corte al 31 de diciembre del respectivo año y notas aclaratorias para validar la capacidad financiera, **solo en caso de que no tenga cupo con Bancóldex**, de acuerdo con lo descrito en el sub numeral 6 del numeral 3.5 de la presente convocatoria.
 6. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la Postulación y celebrar el contrato con Banca de las Oportunidades en caso de que resulte seleccionado, o poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
 7. Copia del Registro Único Tributario (RUT) de la Entidad Financiera.
 8. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha del presente documento.

9. Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica de la Entidad Financiera expedida por la Procuraduría General de la Nación no superior a tres (3) meses.
10. Certificado del Representante Legal de la Entidad Financiera de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos –REDAM emitido por el MINTIC.
11. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional no superior a un mes.

Nota: Si la Entidad Financiera lo estima conveniente, podrá adicionar a su Postulación información suplementaria a la solicitada en la presente convocatoria, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Postulaciones